

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16711 Orden CUD/809/2023, de 14 de julio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2023.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUD/580/2022, de 22 de junio, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de las Letras Españolas.

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» n.º 51, de 1 de marzo), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2023.

En el apartado tercero de dicha resolución se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que será designado por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Doña Paloma Díaz-Mas.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega:

Don Víctor Fernández Freixanes.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia:

Doña Miren Karnele Azkarate Villar.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans:

Don Marc Mayer Olivé.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua:

Don Joan Rafael Ramos Alfajarín.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

Don José María Pozuelo Yvancos.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE):

Doña Francisca Rubio Gámez (Fanny Rubio).

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios:

Doña Irene Suárez Bardón (Irene Andres-Suárez).

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Doña María de los Ángeles Iglesias Bello (Magis Iglesias).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED:

Doña Alicia Carmen Miyares Fernández (Alicia Miyares).

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Doña Carmen Riera i Guilera (Carme Riera).

El autor galardonado en la convocatoria de 2022:

Don Luis Landero Durán.

d) Secretaría con voz pero sin voto: una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la convocatoria del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2023, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 9 de octubre de 2023.

Madrid, 14 de julio de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.